UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 698 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2019

Visto el Memorando N° 009-2019-UNSCH-CIDIE/D, del Centro de Innovación Desarrollo y Emprendimiento sobre el inicio de las actividades del CIDIE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución Rectoral N° 013-2019-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2019, se constituyó el Centro de Innovación Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la denominación "CIDIE – UNSCH", dentro del marco de reestructuración del Centro de Producción de Bienes y de Prestación de Servicios;

Que, a través del Memorando N° 009-2019-UNSCH-CIDIE/D, de fecha 02 de julio del 2019, del Centro de Innovación Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comunica en acuerdo arribado por el Directorio en su sesión de fecha 26 de junio de 2019, se solicita el inicio de las actividades del CIDIE a partir del 01 de julio del 2019, asimismo se autoricé que todos los activos, pasivos, bienes, derechos, patrimonio y fondos que posee el Centro de Producción de Bienes y Prestaciones de Servicios pasen al ahora denominado "Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el inicio de las actividades del CIDIE de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de julio del 2019.

Artículo 2°.- AUTORIZAR que todos los activos, pasivos, bienes, derechos, patrimonio y fondos que posee el Centro de Producción de Bienes y Prestaciones de Servicios pasen al ahora denominado "Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 698 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]IERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficinas Generales (14)
Oficinas Administrativas (15)
Facultades (09)
Centro de Innovación Desarrollo y Emprendedor
Archivo

CAZP/fph